Doc. 10804463 Recep. 10804465



## ORDEN DE COMPRA

1			
NÚMERO			

DIA	ME6	AÑO
17	1	2018

Av. Juarez N° 976, Cof. Centro C.P. 44100 Guadalejara, Jalisco, México, Teléfono (33)3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

No. PROYECTO: No. FONDO:

PROGRAMA: AUTOGENERADOS

CARGO PRESUPUESTAL

3.6.3. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CÓDIGO ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

01(499) 992 0110 CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO

TELÉFONO DOMICILIO

COL, SANTA MÓNICA.	SALVADOR CARRILLO SOTELO					
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO. C.P.	Barrer I and a second	PROVEEDOR				
44220	2	3	4			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO			

## LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
1 22	ESCRITORIO EN L. MÉDIDAS DE 1.50 x .60 CON LATERAL TIPO CREDENZA DE 1.50 x .40 CAJONES, ESTRUCTURA METÁLICA	10	\$ 12,499.00	\$ 124,990,00	
12 N 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					
			SUB-TOTAL	\$124,990.00	
IMPORTE CON LETRA:	I SON: ( CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40 /100 M.N.) I PAR ARM I				
a te de la compansión			TOTAL	\$144,988,40	

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES						
FECHA DE ENTREG				FIANZAS		
Х	PAGO:		TLALTELOLGO, COLOTLAN, JALISCO. N	IEXICO	a) ANTICIPO:	
	No. DE	ARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:		b) CUMPLIMIENTO:	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O
	-	X PAGO:	LUGAR DE ENTRE	LUGAR DE ENTREC CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191.  X PAGO: TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. N	LUGAR DE ENTREC CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO X PAGO: TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO	LUGAR DE ENTREC CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO  X PAGO: TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO  a) ANTICIPO:

OBSERVACIONES

LA LUIS RAFAEL ALMONTE
VARGAS

MTRO. EFRAÎN DE JESÚS GUTJÉRREZ VELÁZQUEZ

MTRO. GERANDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ

NOMBRE y FIRMA DEL.
PROVEEDOR Acepto los términos y
condiciones que se especifican en el

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

Compra

reverso de la presente Orden de

1.- Eliminadas dos palabras y una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

2.- Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

3.- Eliminada dos palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

4.- Eliminada una cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

5.— Eliminada una palabra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento 58, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



## **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-001-CUNORTE-2018
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ÁREAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO
	RECURSOS AUTOGENERADOS

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 17 de enero de 2018, el que suscribe Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículo 16 fracción IV, artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$144,988.40 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

Empresa:	SALVADOR CARRILLO SOTELO
-	

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez Rector del Centro Universitario del Norte

MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretaría Administrativa

L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200, Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466 www.cunorte.udg.mx